

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **OBJETIVO GENERAL**

Realizar la verificación del Sistema de Control Interno del IDIGER a través de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

### **ALCANCE**

Informe pormenorizado del sistema de control interno del periodo comprendido entre julio a octubre de 2019.

### **MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA Y/O SEGUIMIENTO**

Ley 1474 de 2011, *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”*, artículo 9.

Decreto 1499 de 2017, *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*

Decreto 591 de 2018 *“Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones”* (Distrital).

*“Manual Operativo Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, agosto de 2018.”*

Resolución 141 del 13 de marzo de 2019 *“Por la cual se crea e integra el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER y se dictan otras disposiciones”*

### **METODOLOGÍA**

Se identificaron los avances de la puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, a partir de las 7 Dimensiones, Políticas asociadas y la implementación de las actividades descritas en el *“Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG*, remitida por la Oficina Asesora de Planeación. En atención a lo aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de Octubre de 2019 se incluye en este informe seguimiento del SIGD-MIPG debido a que se consideran todas las dimensiones del modelo así como la revisión de Comunicación Interna y Externa en el marco de la Dimensión y componente relacionado.

## **2. DESARROLLO**

### **2.1 Implementación Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG Aspectos Generales**

La Oficina Asesora de Planeación cuenta con plan de trabajo para la implementación del MIPG en la entidad, denominado "*Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG*", el cual se encuentra publicado en la Sección Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página Web del IDIGER, numeral 6 "Planeación" (<https://www.idiger.gov.co/politicas-lineamientos-manuales>), cuyas actividades por ejecutar en el periodo serán evaluadas en el presente informe.

### **2.2 Estado de la Implementación del MIPG por dimensiones y políticas.**

Para establecer el grado de implementación del MIPG, se solicitó información a la Oficina Asesora de Planeación: Autodiagnósticos, acta de comité de desempeño y de gestión y el avance de *Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG*", adicional se tuvo en cuenta los boletines mensuales y correos electrónicos

## **3. Dimensión Talento Humano.**

El avance del "*Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG*" Política gestión estratégica del talento humano. Para este período de Julio a octubre de 2019 no se identifican actividades programadas, sin embargo teniendo en cuenta el informe de Gestión y los correos electrónicos se evidenciaron las siguientes actividades.

Capacitaciones:

- ✓ Capacitación en accidentes e incidentes laborales
- ✓ Capacitación Comunicación Asertiva y Acoso Laboral el 9 de agosto de 2019.
- ✓ Capacitación evaluación de desempeño, 12 de agosto de 2019.
- ✓ Capacitación factores salariales y prestacionales -23 de agosto 2019.
- ✓ Responsabilidad civil, penal y Administrativa en el sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo - 4 de Octubre 2019.
- ✓ Capacitarte en los cursos de inglés que ofrece el SENA.
- ✓ *Curso sobre Transparencia y acceso a la información pública.*
- ✓ *Capacitación procedimiento Gestión de Comunicaciones Ofic-vie 20 de sept de 2019.*
- ✓ *Capacitación "Manejo adecuado de Comunicaciones Oficiales"*

De acuerdo con el informe de gestión de la dependencia, se han realizado 31 capacitaciones de las 46 que se encontraban programadas en el plan de capacitación.

Para este plan se tiene un presupuesto de \$95.000.000 de los cuales a Septiembre de 2019, se han ejecutado \$30.365.873.

Periodo  
julio 2019 -octubre de  
2019

## INFORME INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO



De acuerdo al informe de Gestión de la dependencia, el Plan de Bienestar e Incentivos, se logró obtener un cumplimiento del 69% de las actividades programadas, las cuales beneficiaron a los servidores públicos y sus familias a nivel de la calidad de vida, así como a nivel deportivo, cultural y recreacional. El promedio de satisfacción de los participantes fue superior con el 95% y el promedio de asistencia del 98%, lo que refleja un impacto positivo del desarrollo del Plan de Bienestar e Incentivos en los servidores de la Entidad.

De acuerdo a lo observado en el mes de Septiembre de 2019 de las 82 programadas se el 69% de las actividades programadas. Para este plan se programaron \$183.500.000 de los cuales se han ejecutado a septiembre \$59.467.299.

En el mes de agosto se realizó una inspección a los puestos de trabajo junto con la ARL Positiva, con el propósito de revisar la ergonomía y determinar los posibles efectos nocivos para la salud.

Se recomienda ejecutar las 15 capacitaciones restantes programadas en el Plan institucional de capacitación (PIC) establecido en Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.9.1 y su ejecución de los recursos presupuestales asignados, con el fin de continuar fortaleciendo las competencias laborales de los servidores públicos de la Entidad y la gestión del IDIGER, de igual manera se recomienda para el 2020 fortalecer el plan de capacitación de acuerdo a la Guía Metodológica para la implementación del Plan Nacional de Formación y Capacitación (PNFC) adoptado mediante resolución 390 DE 2017 *"Por la cual se actualiza el Plan Nacional de Formación y Capacitación"*,

En cuanto el avance del *"Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG"* relacionado con el **Plan de Integridad**. Para este período de Julio a octubre de 2019 no se programaron actividades, sin embargo teniendo en cuenta el informe de Gestión y los correos electrónicos se evidenciaron las siguientes actividades: El código fue divulgado en el mes de septiembre de 2019; el 16 de septiembre se dio a conocer los valores institucionales diligencia, justicia, compromiso, respeto, honestidad mediante correo electrónico a todos los funcionarios y mediante boletín del IDIGER el 13, 27 de septiembre. El 18 de octubre de 2019 se divulgó exclusivamente el valor de la JUSTICIA, 11 de octubre se divulgó el de RESPETO mediante correos y el boletín del IDIGER.

Se actualizó el equipo de gestores de Integridad y se proyectó la Resolución 243 de 2019 por la cual se actualiza la conformación del equipo de Gestores de Integridad en el IDIGER y se dictan otras disposiciones, la Oficina Asesora de Planeación remitió a la OCI el autodiagnóstico donde se identifican las fortalezas y debilidades con una calificación de 47,5. Esta es una de las calificaciones más bajas de las dimensiones por lo que se insta a actualizar su valoración con las acciones adelantadas y más aún ad portas de registrar una nueva valoración en el FURAG al finalizar la vigencia.

### 3.1 Política Gestión estratégica del talento humano-Calificación

76,3

El Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Bienestar e Incentivos y el Plan Anual de seguridad y salud en el Trabajo fueron adoptados mediante Resolución No. 071 del 31 de enero de 2019.

**Recomendaciones:** Fortalecer la información con relación a rotación de personal (relación entre ingresos y retiros), movilidad del personal (encargos, comisiones de servicio, de estudio, reubicaciones y estado actual de situaciones administrativas), ausentismo (enfermedad, licencias, permisos), prepensionados, cargas de trabajo por empleo y por dependencia, personal afrodescendiente y LGBTI, con el fin de contar con información oportuna sobre indicadores claves.

De igual manera se recomienda fortalecer el plan de capacitación teniendo en cuenta actividades de Planificación, desarrollo territorial y nacional, gestión financiera de acuerdo al autodiagnóstico remitido por la Oficina Asesora de Planeación.

Se recomienda correlacionar lo registrado en autodiagnóstico donde se menciona “La Entidad no tiene implementado ningún mecanismo para evaluar las competencias comportamentales de los gerentes públicos.” con documento publicado en el link: <file:///C:/Users/dkruiz/Downloads/INFORME%20ACUERDO%20DE%20GESTI%C3%92N%20VIGENCIA%202018.pdf> donde se identifica valoración de acuerdos de gestión con el abordaje general de valoración de competencias directivas y desde allí diseñar un mecanismo adecuado para evaluar las competencias comportamentales de los gerentes públicos e implementar alternativas de reclutamiento de candidatos a gerentes públicos.

### 3.2 Política de integridad: Calificación

47,5

Se establece compromiso con la implementación del Código de Integridad, de acuerdo a lo reportado en el autodiagnóstico, para su realización se tuvo en cuenta los lineamientos generales para la implementación y el decreto reglamentario, sin embargo **se recomienda** tener en cuenta también *los resultados de FURAG*, identificando y documentando las debilidades y fortalezas de la implementación del Código de Integridad y como se mencionó anteriormente al ser una de las calificaciones más bajas de las dimensiones se insta a actualizar su valoración con las acciones adelantadas antes de registrar la nueva evaluación en el FURAG al cierre de la vigencia.

#### 4. Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación.

De acuerdo a la Oficina Asesora de Planeación en su informe de gestión, se realizó la solicitud de actualización del Plan Anticorrupción a todos los procesos, los cuales realizaron el monitoreo y registraron el avance en sus actividades, se presentó un único cambio en la fecha de cumplimiento para la actividad: Generar el acto administrativo de costos de reproducción, la cual se desarrolló en Julio 2019.

La Oficina de Control Interno observó las diferentes versiones del PAAC vigencia 2019 en la sección transparencia y acceso a la información pública de la página web de la entidad. **Se recomienda** nuevamente a la OAP, para la formulación del PAAC 2020 fortalecer los mecanismos de socialización del mismo de acuerdo a lo establecido en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano”, versión 2 – 2015, La evidencia se encuentra en el link: <https://www.idiger.gov.co/politicas-lineamientos-manuales> en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de conformidad con el artículo 79 de la Ley 1474 de 2011.

La OCI realizó el seguimiento al PAAC 2019 (Cordis 2019IE4311), de acuerdo a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano”, versión 2 – 2015, correspondiente al segundo cuatrimestre del año y se publicó en el numeral 7 “Control” de la sección transparencia y acceso a la información pública de la página web del IDIGER.

La OCI realizó el seguimiento a la matriz de riesgos de corrupción 2019 (Cordis 2019IE2279), de acuerdo a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano”, versión 2 – 2015, correspondiente al segundo cuatrimestre del año y se publicó en el numeral 7 “Control” de la sección transparencia y acceso a la información pública de la página web del IDIGER.

En este informe en cuanto a la matriz de riesgo se observaron mejoras como la redacción y la alineación de los riesgos con los objetivos institucionales, Mejoramiento en la asesoría y acompañamiento de la segunda línea de defensa a la primera en cuanto a la implementación del marco para la gestión de riesgos, de igual manera se realizaron recomendaciones a la matriz de riesgos de corrupción.

De acuerdo a lo observado por la Oficina de Control Interno en el RANKING acumulado de recursos de la Secretaria de Hacienda <http://www.shd.gov.co/shd/ejecucion-pac>, lo programado \$21.687.697.107 de los cuales se ha ejecutado \$20.168.371.579 que corresponde a un 92,99%. En cuanto a las reservas se han programado \$10.092.163.420 y se ejecutado \$8.404.091.131 que corresponde a un 83,27%. Es decir el % Recursos no ejecutados es del 10,09% de acuerdo con los criterios establecidos por la Secretaria de Hacienda, el ranking del porcentaje de recursos no ejecutados en el IDIGER a corte septiembre de 2019 está en PROGRAMACION ACEPTABLE.

#### 4.1 Política: Planeación Institucional-Calificación

86,3

La plataforma estratégica del IDIGER se encuentra publicada en la sección transparencia y a acceso a la información pública de la página web del IDIGER.

Teniendo en cuenta el autodiagnóstico de direccionamiento y planeación, el diagnóstico de capacidades se realiza a partir de la aplicación de matriz DOFA, la cual permite identificar el entorno en el que se encuentra la entidad, sus fortalezas para la gestión y las acciones que debe implementar para que las debilidades y amenazas no supongan riesgos que se materialicen en la entidad. De igual manera se analizan los factores internos y externos con los que se relaciona la entidad, y a partir del diagnóstico de capacidades se genera la matriz de riesgos del IDIGER

Se recomienda nuevamente efectuar desde el rol de asesoría y aseguramiento de la segunda línea de defensa, revisar la totalidad de los procesos y procedimientos del mapa de procesos de la entidad junto con los responsables de su aplicación para identificar las actividades que deben ser actualizadas de acuerdo a la realidad de la gestión, a su vez procurar por la identificación de controles y su documentación dentro de los procedimientos contando con instrumentos que permitan su ejecución, así como una concientización de la importancia de los controles para la prevención de riesgos de gestión.

#### 4.2 Plan anticorrupción-Calificación

100

La Oficina de Control interno, en el informe de seguimiento *mapa de riesgos corrupción* en cuanto a la matriz de riesgo se observaron mejoras como la redacción y la alineación de los riesgos con los objetivos institucionales, mejoramiento en la asesoría y acompañamiento de la segunda línea de defensa a la primera en cuanto a la implementación del marco para la gestión de riesgos. Sin embargo también se generaron recomendaciones como:

- ✓ Se recomienda a los responsables de proceso (primera línea de defensa), establecer los mecanismos para observar los riesgos identificados (tanto los riesgos de proceso como de corrupción) y realizar las actividades de los planes de tratamiento de riesgos de manera periódica y sistemática, en todo caso en tiempos que permitan identificar las desviaciones o alternativas para evitar la materialización de los riesgos, documentar las acciones y dejar evidencia suficiente de la aplicación de los controles, con el fin de que sean consolidadas por la OAP, facilitando el monitoreo y seguimiento de los riesgos.
- ✓ La matriz de riesgos presenta errores de cálculo del riesgo inherente, riesgo residual, solidez individual de controles y solidez conjunta de controles (sobre todo en los riesgos operativos), lo que influye en la correcta identificación de riesgos críticos (zonas moderada, alta y extrema) para plantear las acciones de mitigación de riesgo.

- ✓ Las causas de los riesgos se establecen a un listado prediseñado y no corresponden a un análisis de las situaciones que producen el riesgo por parte del responsable.
- ✓ Se observan controles en los cuales no se diligencian las características del diseño.

#### 4.3 Gestión presupuestal-calificación

100

La Oficina Asesora de Planeación remitió el autodiagnóstico de “Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público” el cual reporta que en cuanto a la Programación Presupuestal, ejecución presupuestal, ejercicio Contractual, ejercicio contable entre otros, sin embargo la Oficina Asesora de Control Interno en su auditoría continua de Gestión Financiera 2019IE5142 generó observaciones y recomendaciones, asociadas a los controles sobre ejecución presupuestal de FONDIGER que deben ser abordadas mediante acciones en plan de mejoramiento institucional, actividad que se encuentra en curso.

De acuerdo al área responsable la política de Gestión Presupuestal se aplica a todos y los procesos y áreas funcionales del IDIGER, la Oficina de Control Interno observó que se formuló el presupuesto de la Entidad, el cual se apropió la suma de \$18.024.409.000 para funcionamiento y 22.949.923.000 para inversión para un total de \$40.974.332.000. La ejecución se detalla en punto 5.1.

#### 5. Dimensión Gestión con Valores para Resultados.

El avance del “*Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG*”. Gestión con valores para resultados. Para este período de Julio a octubre de 2019 no se programaron actividades, sin embargo teniendo en cuenta el informe de Gestión y los correos electrónicos se evidenciaron las siguientes actividades.

De acuerdo con el informe de Gestión del área responsable respecto a la dimensión “Gestión con Valores para el Resultado” se logró generar por parte del área de Atención al ciudadano la caracterización de grupos de valor de los ciudadanos con el fin de identificar las características de los usuarios de interés que solicitaron orientación o peticiones a través del grupo atención al ciudadano de la entidad en el 2018; de igual manera el proceso de Reducción inició el proceso de caracterización de grupos de valor tomando como fundamento los tres temas más solicitados por los ciudadanos al IDIGER, según datos de Atención al ciudadano en su caracterización de usuarios.

De igual manera en el marco de la Política Publica de Servicio a la ciudadanía, se elaboró la Caracterización de Usuarios, tomando como referencia a los ciudadanos que solicitaron orientación sobre la oferta institucional o que registraron requerimientos a través de los canales virtuales administrados por el área de Atención al Ciudadano en el transcurso del año 2018. <https://www.idiger.gov.co/caracterizacion-de-usuarios> y Documento de caracterización.

Se evidencia archivo “Caracterización de Usuarios 2018 del IDIGER” con el análisis de caracterización de ciudadanos – usuarios – grupos de interés quienes se acercan a solicitar PQRS y orientación del IDIGER. Se evidencia comunicación interna 2019IE3836 del 20/08/2019 de la Sub. Corporativa y Asuntos Disciplinarios a Dirección General y a la Oficina Asesora de Planeación, con la entrega del informe de la Caracterización de usuarios 2018.

De acuerdo a lo anterior la OAP diseñó el Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG, estableciendo actividades para avanzar en la implementación del modelo en el IDIGER, dentro del componente de "Evaluación de resultados", se programaron 4 a junio de 2019, de las cuales se han ejecutado en su totalidad.

### 5.1 Ejecución Presupuestal y Eficiencia en el Gasto Público-Calificación

100

Se observó la publicación de la programación del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2019 en la sección Transparencia y Acceso a la información pública de la página web del IDIGER, con corte a 31 de octubre de 2019 se observó la programación del PAA por un valor de \$58.984.572.582

Teniendo en cuenta el informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversión ubicado en la página web <https://www.idiger.gov.co/informes-de-ejecucion> donde a corte octubre de 2019, en gastos de funcionamiento se ejecutó \$13.504.411.694 correspondiente al 74.92% de lo programado, y en Inversión directa 18.502.527.354 que corresponde al 80,62% de lo programado

**Recomendación:** Se recomienda a la segunda línea de defensa informar a la primera, segunda y tercera línea de defensa mediante el medio que considere oportuno y pertinente la ejecución del PAA debido a que no se registran seguimientos sobre su ejecución frente a lo programado, con el fin de conocer la correspondencia entre la ejecución presupuestal y la contratación de cada dependencia de la entidad con las observaciones o alertas derivadas del ejercicio.

### Gobierno Digital-Calificación

69,5

Para este trimestre de acuerdo con el informe de gestión de TICS Se realizó la socialización de la política de escritorio y pantalla limpia de información. Mediante correos electrónicos se instruye en la aplicación de la política de escritorio y pantalla limpia de información (4-12 -18 - 25 de septiembre de 2019, y 2, 10,16 y 23 de octubre de 2019.

Adicionalmente, por medio del directorio activo se implementó la regla de bloqueo de pantalla a los 5 minutos de inactividad.

Se realizó la formalización del formato de Autorización de Tratamiento de Datos Personales Código: TICS–FT-17 del 4 de Septiembre de 2019 y el inicio de implementación en los aplicativos tecnológicos y sistemas de información del SIRE



## 5.2 Defensa Jurídica-Calificación

79,3

En lo relacionado con **Defensa Judicial**, la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, realizó el seguimiento, control y respuesta a procesos judiciales a cargo de la Entidad o en los que hace parte, la Oficina de control Interno efectuó el seguimiento al contingente judicial en el **Tercer trimestre de 2019** y se observó un número total de 56 procesos judiciales que se llevaron a cabo hasta septiembre de 2019, mes en el que se cierra el tercer trimestre del presente año, con 7 acciones de grupo, 1 acción de repetición 10 acciones de tutela, 14 acciones de populares, 2 conciliaciones extrajudiciales, 3 procesos contractuales, 1 proceso ejecutivo, 3 nulidad simple, 6 nulidad y restablecimiento del derecho, 1 pertenencia, 1 proceso penal, 1 proceso penal Ley 906/2004 iniciado, 6 reparación directa., dentro de los cuales el grupo más representativo fue la acción popular con un 25% de participación.

La Oficina Asesora Jurídica se encuentra en el trámite de expedición de política de daño antijurídico, recomendación que se registra en distintos informes de la Oficina de Control Interno.

## 5.3 Política Mejora normativa

La entidad está en espera de las directrices y lineamientos por parte del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional Una vez estos contenidos se encuentren definidos y aprobados, se incorporarán al Manual Operativo de MIPG.” (Tomado de la página web del DAFP, <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-opera-mipg>)

### Recomendación:

Por lo tanto **se recomienda** a la segunda línea de defensa esperar las directrices que se deben implementar por parte de las entidades y efectuar la asesoría a la primera línea de defensa para su implementación una vez sean divulgadas por la autoridad competente.

## 5.4 Servicio al ciudadano-Calificación

74.6

- ✓ En cuanto al **servicio al ciudadano**, se presenta el estado de la implementación de la política de servicio al ciudadano del IDIGER, establecida en el componente 4 del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano 2019, con las correspondientes anotaciones de los implementadores (primera y segunda línea de defensa), así como las observaciones de la OCI de acuerdo a lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

La Oficina de Control Interno evidenció cuatro reuniones realizadas durante el II cuatrimestre: Acta de Reunión del día 20/05/2019 donde se desarrolló el tema

Actualización Módulos PQRS y Correspondencia, Área Responsable; Atención al Ciudadano. Con Una participación de 4 asistentes (TICS Y OAC). Reunión del día 27/06/2019 con el tema Actualización Módulo PQRS, donde queda establecido cambios en la plataforma como la implementación de una pestaña para unir Cordis con el aplicativo de PQRS. Con Una participación de 4 asistentes. (TICS Y OAC). Reunión del día 11/06/2019 con el tema Actualización Módulo PQRS y seguimiento correspondencia, donde se realizaron ajustes a la plataforma como aumentar las opciones de tipo de género, ciudades faltantes, barrio, localidad y UPZ, modalidades de petición. Con Una participación de 5 asistentes. (TICS Y OAC). Reunión del día 21/08/2019 con el tema Actualización Módulo PQRS, donde se realizaron ajustes a la plataforma como los campos para solicitar ampliación de información para el caso de peticiones incompletas, imprimir, información del correo electrónico recibido. Con Una participación de 5 asistentes. (TICS Y OAC).

- ✓ Actualización del manual de PQRS, con el del protocolo de atención a peticiones para periodistas: Atención al Ciudadano realizó inclusión de información del tratamiento de peticiones de periodista y lenguas nativas en el manual de peticiones ciudadanas publicado en la página institucional de la entidad [https://issuu.com/fopae/docs/manual\\_pqrs\\_v5](https://issuu.com/fopae/docs/manual_pqrs_v5) página 18. Adicionalmente, se ajustó este manual de conformidad con el manual para gestión de peticiones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- ✓ Se evidencia resolución 479 del 04/09/2019 “Por el cual se actualiza el Manual de recepción y trámite para las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias – PQRS, ante el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER”.

### **Recomendación:**

Se recomienda agilizar la Implementación del web service del sistema Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital de Quejas y Soluciones con el Sistema de Gestión Documental de la entidad.

### **5.5 Trámites-Calificación**

80,8

Teniendo en cuenta el seguimiento del PAAC, la Oficina de control interno observó que la Oficina Asesora TICS se encuentra a cargo del desarrollo de la herramienta relacionada con Emisión de Certificaciones de Riesgo en línea, el documento de requerimientos de la Oficina TICS registra las actividades a desarrollar. La dependencia manifiesta que en Agosto de 2019, se precisó que las certificaciones no se emiten automáticamente, debe realizar un control y revisión manual, además se redefinió el alcance del aplicativo. De acuerdo a valoración SUIT el avance es de e 20%, correspondiente al Plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite. No se identifica desarrollo de las 5 etapas restantes.

## INFORME INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO

*Expedición certificado de afectación por emergencia, calamidad o desastre:* La Oficina de Control Interno evidenció el monitoreo realizado en el aplicativo SUIT por parte de la Oficina Asesora de Planeación el día 26 de junio de 2019, el cual informa que se revisaron los avances con respecto a la racionalización del trámite, a la fecha se cuenta con el aplicativo para el Registro Único de Afectados el cual es compatible con el Registro Único de Damnificados de la UNGRD. Se elaboraron los usuarios para los integrantes del área de respuesta y se cargaron los datos de prueba. El porcentaje de avance que reporta el área es del 20%, correspondiente al Plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite. No se evidencia avance de 5 etapas restantes, para la racionalización del trámite.

Dentro de la “*Guía de Trámites y Otros procedimientos administrativos OPAS – IDIGER*” se mencionan los siguientes trámites u OPAS:

- “*Entrega de ayudas Humanitarias de carácter pecuniario – AHCP.*”
- *Certificado de afectación por emergencia, calamidad o desastre.*
- *Promoción del Simulacro Distrital de Evacuación.*
- *Evaluación de Planes de Emergencia y Contingencia –PEC-, y emisión de conceptos técnicos para aglomeraciones de público en el Distrito Capital*
- *Visita de verificación general anual a los sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas en el Distrito Capital.*
- *Visita técnica de valoración de la condición de riesgo inminente.*
- *Concepto de riesgos para legalización y regularización de barrios.*
- *Concepto para adopción de planes parciales.*
- *Concepto técnico para licencias de urbanización.*
- *Concepto técnico de amenaza de ruina –CAR.*
- *Certificación de riesgo.”*

La Oficina de Control Interno verificó la publicación de los trámites y otros procedimientos administrativos del IDIGER, mencionados en la “*Guía de Trámites y Otros procedimientos administrativos OPAS – IDIGER*”, en la página del Sistema Único de Información de Trámites –SUIT encontrando que se encuentran publicados los siguientes:

Datos del trámite			
Tipo	Número	Nombre	Estado
Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	20775	Certificación de afectación por emergencia, calamidad y/o desastre	Inscrito
Único	20792	Ayuda humanitaria de carácter pecuniario	Inscrito
Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	25592	Asesoría y acompañamiento en simulaciones y simulacros	Inscrito
Único	33863	Certificado de riesgo	En corrección creación

Único	28240	Evaluación de Planes de Emergencias y Contingencia - PEC- y Emisión de Conceptos Técnicos para Aglomeraciones de Publico en el Distrito Capital	En corrección creación
-------	-------	---	------------------------

• **Recomendación:**

Se insta a dinamizar acciones frente a la recomendación del informe Pormenorizado anterior: especificar en la “*Guía de Trámites y Otros procedimientos administrativos OPAS – IDIGER*” aquellos que son trámites y otros procedimientos administrativos responsabilidad directa del IDIGER en cuanto a su misionalidad, teniendo en cuenta que la totalidad de los trámites y OPAS deben estar publicados en el SUIT de acuerdo a lo establecido en la Ley 962 de 2005, artículo 1 que indica: “*Las entidades deben inscribir sus trámites y otros procedimientos de cara al ciudadano, dando cumplimiento a la ley 962 de 2005 artículo 1º.*”

**5.6 La participación ciudadana en el IDIGER- Calificación**

65,2

Es un medio de socialización de la política de gestión del riesgo de desastre que se realiza desde espacios y mecanismos de articulación con los diversos actores sociales, así como la creación de instrumentos y procedimientos gubernamentales puestos a disposición de los ciudadanos y los grupos para facilitar su intervención en los asuntos públicos.

De acuerdo con lo boletines semanales publicados mediante correo electrónico dentro de los espacios de participación ciudadana el IDIGER, realizaron los siguientes:

- ✓ Implementación la Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencias –EDRE
- ✓ Mesas de trabajo para el manejo de Emergencias
- ✓ Segundo encuentro de líderes CAM
- ✓ En el mes de agosto el grupo de Iniciativas con Participación Comunitaria, presentó a la comunidad del barrio Juan Pablo II en Ciudad Bolívar, el proceso de bioingeniería que se realizará en este sector junto con el IDIPRON en el marco del convenio 329.
- ✓ Simulacro Distrital de evacuación
- ✓ Semana académica
- ✓ Semana académica para hablar entorno a infraestructuras resilientes, reducción del riesgo y desarrollo sostenible

### **Recomendación:**

Se reitera organizar las acciones en materia de participación ciudadana realizadas por la entidad en el ejercicio de las áreas misionales, en un plan para la gestión y visibilización de las mismas, que permita establecer que existe un mecanismo unificado y una línea normalizada para la participación ciudadana en la entidad.

#### **5.7 Rendición de cuentas Calificación**

30,7

De acuerdo al Informe de Gestión -autodiagnóstico El componente de rendición de cuentas, se generó el diagnóstico de rendición de cuentas, conjuntamente con el grupo de rendición de cuentas, tomando como base el formato de autodiagnóstico de rendición de cuentas de la función pública (FURAG- Rendición de cuentas). Como resultado de este autodiagnóstico, se proyectó el plan de acción para dar cumplimiento a las brechas identificadas en la rendición de cuentas y generar como último la estrategia de rendición de cuentas de la Entidad. El autodiagnóstico enviado por la OAP se observa la estrategia de implementación. Se adelantó la Gestión del control del PAC del IDIGER, a través de la programación y reprogramación realizada por las áreas ejecutoras, respecto a las actividades que le competen en la consolidación y cargue del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC de reserva y vigencia, realizando seguimiento a los pagos gestionados vs el PAC programado de vigencia y reserva velando porque las áreas ejecutoras del gasto realicen las modificaciones a que haya lugar en la proyección estimada por ellos, mostrando en vigencia ejecución de PAC de funcionamiento por valor de \$11.269.651.614, inversión \$8.898.719.965 y en reservas el valor gestionado fue de \$346.821.216 de funcionamiento y \$8.057.269.915 de inversión.

### **Recomendación:**

Este componente requiere revisión al detalle y evaluarse frente a los Lineamientos metodológicos para la rendición de cuentas en las entidades del orden nacional y territorial de la rama ejecutiva expedida en 2019 por la Función Pública y establecer el avance de la entidad en las etapas registradas en este a saber: Aprestamiento, Diseño, Preparación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación. Establecer acciones prioritarias a fin de recoger la información necesaria en el marco del empalme de acuerdo a los lineamientos nacionales y distritales establecidos sobre la materia.

## **6. Dimensión evaluación de resultados.**

Teniendo en cuenta el avance “Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG” Dimensión evaluación de resultados”.

*Realizar la totalidad de autodiagnósticos, generando los planes de acción correspondientes en mesas de trabajo;* La OCI solicitó información y evidencias de la implementación de las actividades del plan de adecuación y sostenibilidad del SIGD-MIPG, autodiagnósticos mediante correo electrónico del 22 de octubre de 2019. La OAP remitió los siguientes autodiagnósticos.

AUTODIAGNOSTICOS	CALIFICACIÓN
Talento Humano	76,3
Rendición Cuentas	30,7
Evaluación desempeño institucional	No está calificado
Gestión documental	69,6
Transparencia y acceso a la información	90,4
Control interno	81,9
Código de integridad	47,5
Direccionamiento y planeación	86,3
Plan Anticorrupción	100
Gestión presupuestal	100
Gobierno digital	69,5
Defensa Jurídica	79,3
Servicio al ciudadano	74,6
Tramites	80,8

## 7. Dimensión Información y Comunicación

El avance del “Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG” en cuanto a Información y Comunicación. Para este período de Julio a octubre de 2019 se programó 1 actividad “Seguimiento a la publicación de la información (Aplicación de lista de chequeo de personería)”. La oficina de Control Interno observó cumplimiento a la Directiva 006 de 2019, en la cual se solicita el diligenciamiento de la información relacionada con el Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA. Este proceso deberá realizarse de manera obligatoria entre el primero (1°) y el treinta y uno (31) de agosto de 2019

Durante el mes de Agosto de 2019 se efectuó el diligenciamiento del ITA dispuesto por la Procuraduría General de la Nación, por porte de la OAP el cual arrojó como resultado 97 puntos de 100, dando cumplimiento a la Directiva 006 de 2019, en la cual se solicita el diligenciamiento de la información relacionada con el Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA



El “Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2019 Semestre 2, permitió identificar los aspectos a mejorar en la implementación de la Ley 1712 de 2014 y la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se evidencia que de los 182 criterios

Periodo  
julio 2019 -octubre de  
2019

## INFORME INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO



evaluados, se observó que 164 cumple con lo establecido, 9 no cumple y 9 no aplica a la entidad.

Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2019 Semestre 2- ASPECTOS POR MEJORAR					
CATEGORIA	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	OPA
3. Estructura orgánica y talento humano.	3.5. Directorio de servidores públicos, contratistas y empleados	j. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.		Art. 9, lit c), Ley 1712 de 2014 Art. 5, Dec 103 de 2015 Par.1	<a href="https://www.idiger.gov.co/web/guest/directorio">https://www.idiger.gov.co/web/guest/directorio</a>
6. Planeación.	6.5. Participación en la formulación de políticas	a. Sujetos que pueden participar.	¿Quiénes pueden participar?	Art. lit i), Ley 1712 de 2014 Art. 15, Dec. 103 de 2015	<a href="https://www.idiger.gov.co/participacion-en-la-formulacion-de-politicas">https://www.idiger.gov.co/participacion-en-la-formulacion-de-politicas</a>
10. Instrumentos de gestión de información pública.	10.4. Esquema de Publicación de Información	d. Formato (hoja de cálculo, imagen, audio, video, documento de texto, etc).			El documento se encuentra con soporte de firma, anexo a la resolución de esquema de publicación
10. Instrumentos de gestión de información pública.	10.4. Esquema de Publicación de Información	e. Fecha de generación de la información.	El sujeto obligado debe identificar, gestionar, clasificar, organizar y conservar Esquema de Publicación de Información de acuerdo con los procedimientos, lineamientos, valoración y tiempos definidos en su programa de gestión documental.	Art. 12, Ley 1712 de 2014 Arts. 41 y 42, Dec. 103 de 2015	La fecha de generación de información se actualiza constantemente en el documento publicado en la página web de la entidad <a href="http://docs.google.com/spreadsheets/d/181xWlkbfbhK2Tvk0GF0OG9rtEM98DvYcz2oMvSDW5i0/edit?usp=sharing">http://docs.google.com/spreadsheets/d/181xWlkbfbhK2Tvk0GF0OG9rtEM98DvYcz2oMvSDW5i0/edit?usp=sharing</a>
10. Instrumentos de gestión de información pública.	10.4. Esquema de Publicación de Información	j. Procedimiento participativo para la adopción y actualización del Esquema de Publicación. Los sujetos obligados, de acuerdo con el régimen legal aplicable,		Art. 12, Ley 1712 de 2014 Arts. 41 y 42, Dec. 103 de 2015	Se realizó la divulgación a través de la página web de la entidad.

### Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2019 Semestre 2- ASPECTOS POR MEJORAR

CATEGORIA	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	OPA
		implementarán mecanismos de consulta a ciudadanos, interesados o usuarios con el fin de identificar información que pueda publicarse de manera proactiva y establecer los formatos alternativos que faciliten la accesibilidad a poblaciones específicas.			
11. Transparencia Pasiva.	11.2. Formulario para la recepción de solicitudes de información pública.	c. Ayudas	El sujeto obligado debe disponer de un enlace o documento de ayuda, en donde se detallen las características, requisitos, mecanismos de seguimiento y plazos de respuesta teniendo en cuenta el tipo de petición o solicitud de información	Decreto No. 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.3.1.1, Numeral 5. Ley 1712, Artículo 4.	Actualmente la Oficina TICs de la Entidad se encuentra en proceso de actualización de micrositio PQRS para incorporar la opción de ayudas.
		d. Solicitud de información pública con identidad reservada	El sujeto obligado debe disponer de un enlace que redirija al formato de solicitud de información con identidad reservada, dispuesto por la Procuraduría General de la Nación en su página web. El cual corresponde a: <a href="https://www.proc">https://www.proc</a>		Actualmente se cuenta con el registro de la petición de forma anónima. Sin embargo, se solicitará el ajuste al formulario en este componente a la oficina TICs para la vigencia 2020.



**INFORME**  
**INFORME PORMENORIZADO DE**  
**CONTROL INTERNO**



**Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2019 Semestre 2- ASPECTOS POR MEJORAR**

CATEGORIA	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	OPA
			uraduria.gov.co/p ortal/pqrsdf_Solic itud_de_informac ion_con_identific acion_reservada. page		
		q. Municipio	Contiene el nombre de la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado colombiano, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y las leyes de la República. Para el caso, corresponde al municipio de la persona que radica la solicitud de información, el cual debe corresponder a una lista desplegable para que el usuario haga la elección.	Decreto No. 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.3.1.1, Numeral 5. Ley 1712, Artículo 4.	Actualmente la Oficina TICs de la Entidad se encuentra en proceso de actualización de micrositio PQRS para incorporar la opción de Municipio.
		x. Opción para elegir el medio de respuesta	El formulario debe contener un campo que permita al usuario elegir el medio por el cual quiere recibir respuesta de la solicitud de información pública.		Actualmente la Oficina TICs de la Entidad se encuentra en proceso de actualización de micrositio PQRS para incorporar la opción de medio de respuesta.

## 7.1 Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción – Calificación

90.4

En cuanto al componente de lucha contra la corrupción de la política de transparencia, la OAP en el informe de gestión, menciona la realización de mesas de trabajo con el fin de realizar monitoreo a la matriz de riesgos de corrupción. Con cada proceso en mesa de trabajo se revisó y monitoreó los riesgos de corrupción, se verificó la redacción del riesgo, la pertinencia de los controles definidos con la causa identificada y el riesgo; de igual manera se verificaron los indicadores generados para los riesgos. No se evidenció materialización de riesgos de corrupción en el periodo de seguimiento.

### Recomendación:

Se recomienda mejorar la implementación de la Ley 1712 de 2014 y la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública teniendo en cuenta los resultados del ITA.

Así mismo la OCI efectuó recomendaciones sobre el particular en el informe “verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 “Gestión de riesgos de corrupción” PAAC 2019” cordis 2019IE4311 del 13/09/2019, dentro de las cuales se resaltan las más importantes:

- ✓ Adelantar las acciones pertinentes que conlleven a fortalecer los controles de los riesgos de corrupción y de operación definidos por los responsables de proceso y actualizarlos en la Matriz de Riesgos teniendo en cuenta lo establecido en el marco de referencia para la gestión del riesgo y la *Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP, octubre de 2018*”.
- ✓ Socializar los roles y responsabilidades de cada funcionario frente a los riesgos identificados de acuerdo a las líneas de defensa establecido en el “Marco de referencia para la gestión de Riesgos” código SEC-GU-01 V8.
- ✓ Revisar, ajustar y actualizar la resolución No. 149 de 2019 y Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos SEC-GU-01 V8 teniendo en cuenta las recomendaciones del presente informe.
- ✓ Cada nueva versión del mapa de riesgos del IDIGER debe ser socializada a los *servidores públicos, contratistas y ciudadanía en general, de forma previa a su publicación*, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.5 *Comunicación y consulta” del Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos SEC-GU-01 Versión 8, del 03/01/2019.*”.
- ✓ Establecer tiempos suficientes para recibir y procesar las sugerencias y observaciones de los interesados con el fin de mejorar efectivamente el mapa de riesgos del IDIGER.

- ✓ Crear en el numeral 6 “*Planeación*” un espacio específico para el mapa de riesgos de la entidad, en el cual se publiquen las modificaciones realizadas a la matriz de riesgos de la entidad producto del seguimiento efectuados por la OAP y los responsables de proceso (segunda línea de defensa), la gestión realizada por la OAP en cuanto a mesas de trabajo para la mejora de los riesgos en función de su rol de asesoría permanente, así como y el monitoreo efectuado por la OCI en cumplimiento de la política de riesgos incluida en el documento, “*Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos, SEC-GU-01 Versión 8 del 03/01/2019*”, junto con las directrices establecidas en la Resolución 149 de 2019 y la normatividad vigente.
- ✓ Publicar la versión actualizada del formato SEC-FT-13 Matriz de riesgos y oportunidades en el numeral 3.3 “*Procesos y Procedimientos*” – “*Mapa de Procesos IDIGER*”, proceso “*seguimiento evaluación y control a la gestión de la entidad*”, procedimiento “*Administración del riesgo*”, ya que aún permanece publicado el formato “**SEC-FT-17 Gestión de Riesgos**” del 01/08/2017, como se referenció en el informe anterior (cordis 2019IE2279).
- ✓ Revisar los documentos Resolución 149 de 2019 por la cual “*se adopta el Marco de Referencia de Administración del Riesgo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER*” y “*Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos, SEC-GU-01 Versión 8 del 03/01/2019*” debido a que se observan errores conceptuales entre las definiciones de monitoreo por parte de la segunda línea de defensa y seguimiento por parte de la tercera línea de defensa.

Frente a la **versión 5** del mapa de riesgos publicada en el mes de septiembre de 2019, siguen observando inconsistencias entre los riesgos y acciones de tratamiento con respecto a las versiones anteriores y que aún no han sido subsanadas.

## 7.2 Política de Gestión documental

69,6

Se evidenció la actualización de los siguientes instrumentos archivísticos que permiten a la entidad desarrollar las actividades del proceso de gestión documental mediante proyectos y programas a corto, mediano y largo plazo.

- Tablas de retención documental – TRD: el mes de agosto de 2019 se recibió la convalidación por parte del Consejo Distrital de Archivos la Tabla de Retención Documental.
- Cuadro de Clasificación Documental: <https://www.idiger.gov.co/tablas-de-retencion-documental> Publicado el 17/10/2019.
- Registro de Activos de Información: <https://www.idiger.gov.co/registro-de-activos-de-informacion> Publicado 17/10/2019.
- Índice de Información Clasificada y Reservada <https://www.idiger.gov.co/transparencia>
- Política de Gestión Documental: <https://www.idiger.gov.co/transparencia>

- Resolución 461 de 27 agosto 2019 “por la cual se establecen lineamientos por los costos de reproducción de la información pública solicitada al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y cambio Climático-IDIGER”  
<https://www.idiger.gov.co/transparencia>

De acuerdo al informe de Gestión del área, frente al proyecto organización de los archivos: se realizó la intervención archivística (agrupación, identificación, clasificación, foliación y descripción) de la serie documental CONTRATOS Y CONVENIOS de las vigencias 2016, 2017 y 2018. Se realizó el proceso de digitalización de las siguientes series documentales: HISTORIAS LABORALES, CONTRATOS y CONVENIOS, DIAGNÓSTICOS Y CONCEPTOS TÉCNICOS, PROCESOS DISCIPLINARIOS para un total anual de 133.087 imágenes en PDF que se encuentran disponibles en la ruta digital: Z:\18. REPOSITORIO, para consulta de los diferentes funcionarios que solicitan acceso a los documentos digitales.

La Oficina de Control interno observó que la oficina Asesora de Planeación, socializó el 2 de octubre de 2019, mediante correo electrónico la política de cero papel cuyo objetivo es *“implementar una política cero papel que permita reducir o reemplazar el flujo documental por soportes electrónicos, mediante el fortalecimiento de nuevos mecanismos de comunicación así como la promoción de prácticas responsables con el ambiente que disminuyan los costos y tiempos administrativos de los diferentes procesos de la Entidad”*.

De igual manera se observa con relación a la comunicación interna, la publicación semanal del “boletín IDIGER Mejor para todos” de actividades de la entidad, fondos de pantalla, comunicaciones internas, correo institucional, lo cual permite que la información institucional fluya en el interior de la entidad en forma horizontal y vertical y sirve de respaldo de uno a otro medio.

Por otra parte con el objetivo de conocer el manejo adecuado de las comunicaciones y tener un control de la correspondencia del IDIGER, el grupo funcional de Gestión Documental realizó la socialización del Procedimiento Gestión de Comunicaciones Oficiales a todos los servidores públicos de la entidad.

## 8. Dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación

<p>Reuniones bimensuales de líderes, con el fin de realizar seguimiento, retroalimentación, capacitación y generación de acciones de mejora orientadas a la implementación del MIPG - SIGD</p>	<p>Se han realizado reuniones bimensuales con los líderes de los procesos, en las cuales se tocan temas de MIPG y PIGA. Estos espacios sirven como espacios para la transferencia de conocimiento y revisar temas para la implementación de MIPG en la entidad.</p>	<p>Listados de asistencia Presentaciones de reuniones de líderes</p>
--	---	--

Dentro de la auditoría de “Conceptos Técnicos de Legalización, regularización y Planes Parciales GAR-PD-03 Versión 3”, se estableció el siguiente hallazgo asociado a la dimensión Gestión del conocimiento y la innovación. “*En el marco de modelo integrado de planeación y gestión, dimensión: gestión del conocimiento y la innovación no se identifica documentación de los métodos y/o herramientas de analítica institucional para la evaluación de vulnerabilidad, amenaza a escala detallada y riesgo en los conceptos técnicos de legalización, regularización y planes parciales*”, frente a la misma se estableció la acción de mejora correspondiente en el plan de mejoramiento institucional.

Esta es una de las políticas que mayor potencial de desarrollo tiene la entidad por los productos derivados del proceso: “Conocimiento del Riesgo y Efectos del Cambio Climático” y las experiencias recogidas en el marco del desarrollo del Plan Distrital de Gestión de Riesgo y Desastres y Cambio Climático. Se sugiere formalizar una política institucional y definición de roles atendiendo los criterios diferenciales.

### **8.1 Política Gestión del Conocimiento y la Innovación**

Se han implementado ejercicios de gestión de conocimiento e innovación como:

De acuerdo al informe de Gestión del Instituto cuenta con **la Plataforma de Intercambio de Experiencias Educativas –PIEE**: cuenta con ochenta y ocho (88) experiencias aprobadas y publicadas en la plataforma web dispuesta por el Instituto para tal fin (<http://piee.sire.gov.co/>). Esta plataforma se alimenta con experiencias compartidas de forma voluntaria por las Instituciones Educativas de primera infancia, infancia y adolescencia de carácter público y privado del Distrito Capital, y que evidencien la implementación de la política de Gestión del Riesgo de Desastres en cualquiera de sus tres (3) procesos: Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres o la combinación de algunos de ellos; además también se pueden compartir por este medio experiencias educativas que muestren procesos de adaptación al Cambio Climático.

**Plataforma de Tesis y Trabajos de Grado sobre Gestión de Riesgos y Cambio Climático en Bogotá-** Durante el tercer trimestre del año en curso, se realizó la presentación en el 2do Congreso Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático, de la Plataforma que contribuirá a identificar el conocimiento académico y científico producido por estudiantes e investigadores sobre los escenarios de riesgo del Distrito Capital.

En el mes de septiembre Intercambio de Experiencias de Investigación sobre movimientos en masa realizado por la UNGRD en la ciudad de Sogamoso, el IDIGER participó en el Panel: Sistemas de Alerta Temprana, frente a los Movimientos en Masa, donde compartió la experiencia de Bogotá en un tema que contribuye al adecuado funcionamiento al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y al fortalecimiento del Comité Nacional para el Conocimiento del Riesgo – CNCR.

Desde la Dimensión de control interno también se ha desarrollado la política de gestión del conocimiento e innovación, ya que se han venido ejecutando las auditorías continuas, a los procesos de gestión financiera y de contratación, como método alternativo

empleado para realizar evaluaciones de riesgos y controles de manera automática y con una mayor aproximación al momento en que se han producido los hechos analizados.

## **9. Dimensión: Control Interno**

### **9.1 Política de Control Interno - Calificación**

81,9

La Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa realiza evaluaciones, seguimiento y auditorías de acuerdo a los roles y funciones establecidas en el marco legal vigente incluyendo algunos aspectos del marco internacional para la práctica profesional de la auditoría, los resultados son presentados en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno a la alta dirección.

La Oficina de control Interno solicitó mediante correo electrónico del 22 de octubre a la Oficina Asesora de Planeación, “*informar qué acciones se han llevado a cabo a partir de las recomendaciones del anterior informe pormenorizado*”, solicitud que no fue atendida por dicha Oficina. Por lo anterior se recomienda a la oficina asesora de Planeación como segunda línea de defensa facilitar la información solicitada por las dependencias ya que una de sus funciones es monitorear la adecuación y efectividad del control interno, la oportunidad y exactitud de la información y el monitoreo a la implementación del sistema MIPG.

Asegura que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces.

#### **Evaluación y seguimiento:**

Los seguimientos realizados entre junio y octubre de 2019 de acuerdo al plan anual de auditorías aprobado por comité, se realizaron las siguientes auditorías.

- ✓ Cumplimiento a corte Septiembre plan de auditoría
- ✓ Auditoría “Conceptos Técnicos de Legalización, Regularización y Planes Parciales:  
Auditoría Continua Gestión Financiera
- ✓ Auditoría Continua Gestión contractual
- ✓ Auditoría Adquisición predial
- ✓ Auditoría Procedimiento de Operación de Redes de Monitoreo
- ✓ Seguimiento Plan De Seguridad Vial agosto de 2019

#### **Informes de Ley**

Durante el trimestre entre julio-octubre de 2019, se realizaron los siguientes seguimientos e informes de ley de acuerdo al plan anual de auditorías.

- ✓ Seguimiento a la transmisión de cuenta mensual
- ✓ Informe de seguimiento PQRS primer semestre de 2019, Cordis 2019IE3527 del 31 de julio de 2019

## INFORME INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO

- ✓ Avance de la ejecución del Plan Anual de Auditoría con corte a 30 de junio y 31 de diciembre de cada vigencia.
- ✓ Informe de seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo a cargo de la entidad.
- ✓ Seguimiento del plan de mejoramiento Contraloría (Periodicidad trimestral) corte 30 de junio.
- ✓ Seguimiento y Seguimiento al Contingente Judicial (SIPROJWEB)
- ✓ Informe de ley pormenorizado del sistema de control interno del segundo cuatrimestre de 2019 (periodo Marzo 1 de 2019 a Junio 30 de 2019) comunicación interna 2019IE3160 del Julio 11 de 2019.
- ✓ Seguimiento del plan de mejoramiento de la Oficina TICs, OAP y Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios con corte a 30/06/2019 el día 18/07/2019.
- ✓ Seguimiento-oportunidad a la trasmisión de la cuenta mensual.
- ✓ Seguimiento al cumplimiento de la ley 581 de 2000-Ley de cuotas
- ✓ Informe Seguimiento al plan estratégico de seguridad vial- Radicado 2019
- ✓ Austeridad del Gasto Público-<https://www.idiger.gov.co/informes-gestion-evaluacion-auditoria>
- ✓ Seguimientos a los planes de mejoramiento institucional y de la contraloría de Bogotá.
- ✓ Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC 2019, de acuerdo a la normatividad legal vigente. Acumulado de 3 de 3 informes equivalente a 100%)
- ✓ Seguimiento a Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y Controles Operacionales Ambientales.
- ✓ Seguimiento Austeridad del Gasto II Trimestre 2019

### **Enfoque de prevención y Liderazgo estratégico**

Se realizaron acompañamientos desde el alcance de la Oficina, en temas clave de la entidad donde se destacan:

- ✓ Exposición y socialización de la metodología de auditoria basada en riesgos y gestión de riesgos desde la tercera línea de defensa a los líderes del sistema del IDIGER, así como formulación de recomendaciones para la mejora de la gestión de riesgos. (Reunión del 30 de agosto de 2019).
- ✓ Se realizaron sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 30 de Julio de 2019 y 2 de Septiembre de 2019. En la sesión de julio de 2019 se desarrollaron los siguientes temas clave: Avance semestral, estado del Plan Anual de Auditorías y Resumen Ejecutivo de Informes 2019 (Decreto 215 de 2017), Resumen Seguimiento de Metas Plan de Desarrollo primer semestre 2019 (Decreto 215 de 2017. En la sesión de septiembre de 2019 el énfasis de esta estuvo en el Estados financieros IDIGER en el marco del Control Interno Contable y recomendaciones frente a la ejecución del Plan de Mejoramiento de Contraloría vigente.
- ✓ Se realizó acompañamiento y análisis a solicitud de planes de mejoramiento de la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático donde se

enfatisa en la correspondencia de soportes frente a las causas de los hallazgos registrados. Esta estrategia ha permitido enfocar los registros de avances de esta dependencia.

- ✓ Funcionarios de la Oficina de Control Interno, han venido formándose en el Marco Internacional de Práctica de Auditoría, actividad que ha permitido que se incorporen elementos en la gestión de auditorías de la entidad y permitirán dirigir el desarrollo de la evaluación independiente hacia el valor agregado que requiere la entidad.
- ✓ Durante el periodo evaluado se han realizado tres (3) Comités Institucional de Coordinación de Control Interno donde se abordaron las siguientes temáticas :

**Julio 2019:** Avance semestral, estado del Plan Anual de Auditorías y Resumen Ejecutivo de Informes 2019 (Decreto 215 de 2017), 3.Resumen Seguimiento de Metas Plan de Desarrollo primer semestre 2019 (Decreto 215 de 2017), planes de mejoramiento.

**Septiembre 2019:** Estados financieros IDIGER en el marco del Control Interno Contable, Plan de Mejoramiento Contraloría, Proposiciones y Varios.

**Octubre 2019:** Informe Ejecutivo del estado de Convenios y Predios en Estados financieros IDIGER en el marco del Control Interno Contable, Proposiciones y Varios

### **Relación con entes de control**

A corte octubre de 2019, finalizó la Auditoría de Desempeño “evaluación de la gestión y la contratación, suscrita en el marco del proyecto de inversión 1178 *“Fortalecimiento del manejo de emergencias y desastres”, meta 3 “Implementar y operar el centro distrital logístico y de reserva y la central de información y telecomunicaciones del IDIGER (CITEL). Vigencias 2016, 2017 y 2018 y atención de los DPC 407-19 y 520-19”* Período Auditado: 2016 – 2018 PAD 2019 código 22 por parte de la Contraloría de Bogotá, cuyo resultado fue: 11 Hallazgos administrativos, 8 Disciplinarios, 4 fiscales, de los cuales se formuló el plan de mejoramiento correspondiente.

Entre julio y septiembre de 2019, se acompañaron las visitas administrativas requeridas asegurando la coordinación de los referentes técnicos y el equipo auditor, en el marco del rol de la oficina.

### **Evaluación de Riesgos**

Se han desarrollado seguimientos a la gestión de riesgos de la entidad, tanto desde el desarrollo de auditorías de proceso como desde informe de seguimiento de riesgos de corrupción; en el mes de septiembre de 2019, se verificó el mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 “Gestión de riesgos de



corrupción” con corte a 30 de agosto de 2019, donde las recomendaciones principales para los involucrados de acuerdo a sus roles, es “adelantar las acciones pertinentes que conlleven a fortalecer los controles de los riesgos de corrupción y de operación definidos por los responsables de proceso y actualizarlos en la Matriz de Riesgos teniendo en cuenta lo establecido en el marco de referencia para la gestión del riesgo y la *Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP, octubre de 2018*” y “revisar, ajustar y actualizar la resolución No. 149 de 2019 y Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos SEC-GU-01 V8.

## **10. COMPONENTES DE LA DIMENSIÓN DE CONTROL INTERNO se recomienda:**

### **Ambiente de Control**

La dimensión del talento Humano y de acuerdo al Manual operativo de MIPG, “*esta dimensión orienta el ingreso y desarrollo de los servidores garantizando el principio de mérito en la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, la prestación del servicio, la aplicación de estímulos y el desempeño individual*”. Por lo anterior se realizan las siguientes recomendaciones:

Fortalecer el plan de capacitación de acuerdo a la Guía Metodológica para la implementación del Plan Nacional de Formación y Capacitación (PNFC) adoptado mediante resolución 390 DE 2017 “*Por la cual se actualiza el Plan Nacional de Formación y Capacitación*”.

Fortalecer la información con relación a rotación de personal (relación entre ingresos y retiros), movilidad del personal (encargos, comisiones de servicio, de estudio, reubicaciones y estado actual de situaciones administrativas), ausentismo (enfermedad, licencias, permisos), prepensionados, cargas de trabajo por empleo y por dependencia, personal afrodescendiente y LGBTI, con el fin de contar con información oportuna sobre indicadores claves.

### **Gestión de los riesgos institucionales**

Se recomienda tener en cuenta los pasos en caso que un riesgo identificado o no identificado se materialice ya sea por proceso o de corrupción, el “Marco de referencia para la Gestión del Riesgo” adoptado mediante resolución 149 del 20 de Marzo de 2019.

De igual manera, Tener en cuenta las alertas de posibles materializaciones de los riesgos generadas por la oficina de Control interno en los informes de auditorías y seguimientos.

### **Actividades de Control**

Adelantar las acciones pertinentes que conlleven a fortalecer los controles de los riesgos teniendo en cuenta lo establecido en el marco de referencia para la gestión del riesgo y la *Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP, octubre de 2018*”.

Socializar los roles y responsabilidades de cada funcionario frente a los riesgos identificados de acuerdo a las líneas de defensa establecido en el “Marco de referencia para la gestión de Riesgos” código SEC-GU-01 V8.

Implementar en auditoría interna la aplicación y cumplimiento las Normas Internacionales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna.

### **Información y comunicación**

Tener en cuenta los resultados el ITA ya divulgados por la Procuraduría para identificar los aspectos a mejorar en la implementación de la Ley 1712 de 2014 y la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### **Monitoreo o supervisión continúa**

De acuerdo a los informes y seguimientos de la Oficina de Control interno, los responsables de proceso (primera línea de defensa) deben establecer mecanismos para observar los riesgos identificados y realizar las actividades de los planes de tratamiento de riesgos de manera periódica y sistemática, con el fin de identificar desviaciones o evitar la materialización de los riesgos.

## **11. RECOMENDACIONES GENERALES**

Se recomienda mantener actualizados los autodiagnósticos y el “*Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG*”, con el fin de tomarlos como insumo para el seguimiento de las tres líneas que permita mejorar las debilidades y fortalezas en la implementación del MIPG. Las valoraciones no pueden permanecer estáticas dado que el plan de adecuación va realizando el cierre de algunas brechas identificadas. Se observó igualmente que existen diversas actividades realizadas por las dependencias que no son incluidas en el plan de adecuación y que responde al desarrollo de una dimensión MIPG, una política o componente de este modelo, por lo que para 2020 debe realizarse un ejercicio de articulación real de planes de acción y plan de adecuación que unifique el avance y desempeño a esta meta. Se insta entonces a establecer una periodicidad y un instrumento de registro de las calificaciones de los autodiagnósticos que permita valorar junto con el plan de adecuación el desarrollo y cierre progresivo de las brechas identificadas. Esto permitirá un acercamiento más objetivo al momento de diligenciar la evaluación en el FURAG y será una actividad expedita si se sistematiza de esta manera.

Un componente transversal del modelo es la Gestión de Riesgos, que aunque ha tenido avances en términos de herramientas debe depurarse de acuerdo a materializaciones detectadas en el ejercicio de auditorías de 2019 (Auditoría de Gestión Financiera, Auditoría de Conceptos Técnicos Planes Parciales, Legalización y Regularización). Es clave aquí el rol que debe ejercer la segunda línea de defensa en atención a lo establecido en el Marco de Referencia de Riesgos:

*“En caso de materializarse un riesgo, los responsables de la Segunda Línea de Defensa deberán implementar una acción correctiva de acuerdo al procedimiento SEC-PD-08 Plan de Mejoramiento (Acciones preventivas y correctivas). Así mismo, a través de la segunda línea de defensa, informar al Comité Institucional de*

**INFORME**  
**INFORME PORMENORIZADO DE**  
**CONTROL INTERNO**

*Coordinación de Control Interno para que desde allí se analice la situación y se den las orientaciones al respecto.”*

Se recomienda tomar las medidas necesarias con el fin de fortalecer la dimensión de Gestión de valores para el resultado asociado con rendición de cuentas de igual manera la Dimensión del Talento Humano asociado con integridad que de acuerdo a los autodiagnósticos tienen una calificación de (30,7) y (47,5) respectivamente.

## 12. CONCLUSIONES

El SCI del IDIGER en sus cinco componentes es susceptible de mejora en todas las dimensiones de MIPG operacionalizando las 17 políticas del modelo, teniendo en cuenta el “Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG” y los autodiagnósticos, donde es prioritaria la revisión del modelo de gestión de riesgos desde primera y segunda línea de defensa, la continua actualización de calificaciones de autodiagnósticos y la integración de actividades de los procesos al plan de adecuación del SIGD – MIPG.

### APROBACIÓN.

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
<b>(Original Firmado)</b> <b>Mary Luz Burgos Cuadros</b>		<b>(Original Firmado)</b> <b>Diana Karina Ruiz Perilla</b>	
Fecha:	noviembre 8 de 2019	Fecha:	noviembre 8 de 2019

**Nota:** Para una mayor información referente a este documento comunicarse con el responsable de la elaboración.